

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Ref.: Radicación No. 2020-00223-00

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía

Ejecutante: Scotiabank Colpatria S.A.

Ejecutado: Serafín Rojas

OBJETIVO:

Procede el Despacho a ACLARAR DE OFICIO, el auto del 21 de febrero de 2021, por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia en relación con los siguientes aspectos:

- 1.- La fecha correcta del auto es veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
- 2.- No se trata de un proceso ejecutivo hipotecario como erróneamente se dijo en los hechos, sino de un ejecutivo singular de menor cuantía.
- 3.- El numeral 4°. De la parte resolutive no es el avalúo y remate del bien gravado por no tratarse de un hipotecario, sino el avalúo y remate de los bienes que se embarguen y secuestren en esta ejecución.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez